



En Valladolid, a 12 de junio de 2013.

El pasado 1 de octubre de 2010 los sindicatos CCOO, UGT, CSI-F y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León suscribían el II Acuerdo Marco para la Administración Local en Castilla y León.

En la propia exposición de motivos del referido Acuerdo se manifiesta la coincidencia de las partes en considerar conveniente la homogeneización de las políticas de personal en las Corporaciones Locales de esta Comunidad, para lo cual la negociación colectiva y los Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos, como su máxima materialización práctica, son una herramienta básica.

La actual situación de crisis y las modificaciones legislativas acaecidas en busca de una solución a la misma, pueden poner en riesgo la pervivencia de numerosos Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos en las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad si se adopta al respecto una postura laxa o se hace una lectura restrictiva de las mencionadas modificaciones legislativas en vez de, como sería deseable, efectuar una lectura completa y flexible de las nuevas normas.

Es relevante constatar que, tanto en el ámbito del Estado como en el de nuestra Comunidad, las asociaciones empresariales y los sindicatos representativos han suscrito acuerdos en los que uno de los objetivos más importantes es el de procurar el mantenimiento de los Convenios Colectivos, evitando así la desaparición de un buen número de los mismos y las graves consecuencias que ello acarrearía (el principal exponente es el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del II AENC sobre ultraactividad de los Convenios Colectivos, firmado el pasado día 23 de mayo).

No podemos, ni debemos, actuar de forma diferente en el ámbito que aquí nos ocupa, el de las Corporaciones Locales en Castilla y León, y por ello, desde el absoluto respeto a la autonomía municipal que nuestra Constitución consagra, los sindicatos mayoritarios en las Administraciones Locales, CCOO, UGT y CSI-F y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León,

**ACUERDAN:**

1. Instar a las Corporaciones Locales afectadas para que se agilicen las negociaciones en curso de Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos, de tal forma que puedan estar concluidas con acuerdo antes del 8 de julio próximo.

2. Recomendar, igualmente, a las Corporaciones Locales afectadas por una situación de bloqueo en la negociación, o en ausencia de la misma, la prórroga de sus respectivos Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos, hasta la firma de los nuevos Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos que les sustituyan. Ha de entenderse esta recomendación, tal como el II Acuerdo Marco ya citado recogía, en el contexto de "un diálogo abierto y franco entre las Corporaciones Locales y los representantes de los Empleados Públicos, con el fin de conseguir los objetivos que se fijen". Es necesario, por tanto, la reactivación de las Comisiones negociadoras constituidas y la constitución de las inexistentes.
3. Recomendar la inclusión en los Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos que en el futuro se firmen, en aplicación del Art. 86. 1 y 3 del vigente E.T., una cláusula que proporcione a los mismos su vigencia hasta la firma del siguiente.
4. Finalmente, para evitar la prolongación innecesaria de la vigencia de los Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos o el bloqueo en su negociación, se recomienda la utilización del mecanismo de la mediación o el arbitraje asumido por las partes, ya sea a través de la Dirección General de Trabajo de Castilla y León o del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León.

El mecanismo de adhesión y aplicación del presente Acuerdo, por parte de las Corporaciones Locales que así lo deseen se efectuará de manera idéntica al utilizado para la adhesión y aplicación del II Acuerdo Marco para la Administración Local de Castilla y León.

FEDERACIÓN REGIONAL  
DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



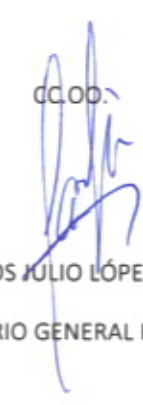
Fdo: MIGUEL ÁNGEL GARCIA NIETO  
(PRESIDENTE)

CSI-F




Fdo: BENJAMÍN CASTRO MARTINEZ  
(PRESIDENTE UNIÓN P. CSI-F PALENCIA)  
(En representación de CSI-F Regional)

CC.OO.



Fdo: CARLOS JULIO LÓPEZ INCLÁN  
(SECRETARIO GENERAL FSC CyL)

UGT



Fdo: CARMEN AMEZ REVUELTA  
(SECRETARIA GENERAL FSP-CyL)